

DECRETO N° **2790**

TEMUCO **30 AGO. 2016**

VISTOS:

- de vehículo fiscales.
- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre el uso
 - 2.- Las facultades contenidas en el artículo N° 63 letra ñ) de la Ley N° 18.695.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de funcionarios municipales cuenten con medio de transporte para traslado actividad "Campeonato Provincial de cueca Adulto Mayor 2016" a realizarse en la comuna de Cunco.
- 2.- La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar salidas importantes fuera de la Comuna.

DECRETO:

A-243 patente para dar cumplimiento a lo indicado en el punto N°1 de los considerando, el día jueves 31 de Agosto 2016.

2.- La conducción del vehículo estará a cargo de

| VEHÍCULO | SIGLA | PATENTE | CHOFER |
|----------|---------|---------|--------------------|
| VEHICULO | A - 243 | | OMAR JARA SANDOVAL |

3.- Dejase establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JPS/jcm
DISTRIBUCION

- DIDECO (2)
- Dirección de Control
- Oficina de Partes
- Parque Automotriz



1/38087